En xxij de febrero de mil e quinientos e ochenta e tres años

Hc
157

Muy dela cara bezmo que la abad moza de Olengo
de la tma ter mynoc muy de aora de la abad
besolas manos de V. S. y digo que en los sabados
de los cabeços de Jeros de la madre de la cuba
a cinco de el compuesto mantenga y bnpo de ai de
tierra al mana de la nuezos que a bracaba
por el de deliber la qual esta ymbe Otro
sepa mysyca y otros tierras adelante
al dicho Jagud y con el tiempo de deserrado Jagud
y con la cabeçe de ambos cafeces bi de
en otro de la tma y pago pa mysyca al
labraz a derecho que sea grand V. S. de
sorbo de mesoz que nos de los dos de Jerez de
labor hazienda yo a tres oficiales mezamendo al
fecono al que se debe a V. S. conforme a la
voluntad de Otro tiene a V. S. pide
Orpheo mesoz que nos de la tierra por
de mas. Que creeis V. S. hara justicia a my me
haz mysyca

Sy mi [illegible] pe 1. 110 Con Gloneca mi de Jogneares Sr. Sr. de Guzman